



# Asamblea General

Sexagésimo octavo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
11 de abril de 2014  
Español  
Original: inglés

---

## Quinta Comisión

### Acta resumida de la 33ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 26 de marzo de 2014, a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Taalas ..... (Finlandia)  
*Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos*  
*y de Presupuesto:* Sr. Ruiz Massieu

## Sumario

Tema 134 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (*continuación*)

*Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/68/L.37: Fortalecimiento y mejoramiento del funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos*


---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe/a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos ([srcorrections@un.org](mailto:srcorrections@un.org)), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).

14-02486 (S)



Se ruega reciclar 



*Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas*

**Tema 134 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015**  
(continuación)

*Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/68/L.37: Fortalecimiento y mejoramiento del funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (A/68/779 y A/68/807)*

1. **La Sra. Casar** (Contralora) presenta la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/68/L.37 (A/68/779) y dice que los diez órganos existentes creados en virtud de tratados que se establecieron de conformidad con los convenios de derechos humanos constituyen un pilar fundamental del sistema internacional de protección de los derechos humanos. Desde el establecimiento del primer órgano creado en virtud de tratados en 1969, el sistema de estos órganos ha crecido considerablemente, debido a la aprobación de nuevos tratados de derechos humanos y al aumento de los Estados partes.

2. En 2012, la Asamblea General puso en marcha un proceso intergubernamental orientado a fortalecer y mejorar el funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, que culminó en el proyecto de resolución cuyas consecuencias para el presupuesto por programas tiene ante sí la Comisión. De acuerdo con lo dispuesto en el proyecto de resolución, el tiempo de reunión asignado a los órganos creados en virtud de tratados se examinará cada dos años y se modificará en función de los procedimientos presupuestarios, que podrían dar lugar a la modificación de propuestas de recursos sin que la Asamblea haya adoptado una decisión previa al respecto.

3. Las consecuencias para el presupuesto por programas tienen en cuenta la introducción de límites al número de palabras y las limitaciones de los idiomas de trabajo para la traducción de documentos y para los servicios de interpretación. Cuando se examine la situación del sistema y cuando se presenten nuevas propuestas presupuestarias en el futuro se tendrán en cuenta las posibles excepciones a estas limitaciones, como por ejemplo las solicitudes especiales de traducción.

4. Para el bienio 2014-2015 se necesitarán recursos adicionales netos por valor de 194.300 dólares: 9.855.200 dólares en la sección 24, Derechos humanos; 327.400 dólares en la sección 28, Información pública; y 317.100 dólares en la sección 29F, Administración, Ginebra; contrarrestados en su mayoría por una disminución de 10.305.400 dólares en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias. El aumento neto se imputará al fondo para imprevistos y, como tal, requerirá una consignación adicional para el bienio 2014-2015 que la Asamblea General deberá aprobar.

5. Para 2016-2017, el proyecto de presupuesto por programas incluirá necesidades adicionales que representan un aumento neto de 1.293.700 dólares respecto del presupuesto por programas para 2014-2015, e incluirán 19.574.400 dólares en la sección 24, Derechos humanos; 661.600 dólares en la sección 28, Información pública; y 393.300 dólares en la sección 29F, Administración, Ginebra, contrarrestados en su mayoría por una disminución de 19.335.600 dólares en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias.

6. **El Sr. Ruiz Massieu** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) presenta el informe conexo de la Comisión Consultiva al respecto (A/68/807) y dice que la Comisión Consultiva recomienda la aprobación de la propuesta del Secretario General a excepción de dos puestos de categoría P-3 y un puesto del Cuadro de Servicios Generales y del equipo de videoconferencia para dos salas de conferencias. La Comisión Consultiva también recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que refleje cualquier variación de las necesidades de recursos en los informes sobre la ejecución del presupuesto.

7. En consecuencia, la Comisión Consultiva recomienda que la Quinta Comisión informe a la Asamblea General de que, si aprueba el proyecto de resolución A/68/L.37, se necesitará una consignación revisada de (324.200 dólares) en el presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, lo que incluye un aumento de 9.691.500 dólares en la sección 24, Derechos humanos; un aumento de 163.700 dólares en la sección 28, Información pública; y un aumento de 126.000 dólares en la sección 29F, Administración, Ginebra, contrarrestados en parte por una disminución neta en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y

del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias (10.305.400 dólares), así como una suma adicional de 684.400 dólares en la sección 36, Contribuciones del personal, que, a su vez, quedará contrarrestada con una suma equivalente en la sección de ingresos 1, Ingresos por concepto de contribuciones del personal. La suma de (324.200 dólares) se acreditará al fondo para imprevistos para el bienio 2014-2015.

8. **La Sra. Ríos Requena** (Estado Plurinacional de Bolivia), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Grupo lamenta profundamente la demora en la publicación de los informes, un problema crónico que limita la capacidad de la Comisión para llevar a cabo y concluir eficazmente su labor. La presentación a tiempo de los informes por la Secretaría y la Comisión Consultiva en todos los idiomas oficiales, de conformidad con el reglamento de la Asamblea General, es fundamental para la labor del Comité.

9. El Grupo otorga una gran importancia al pilar de derechos humanos de la Organización. La carga de trabajo cada vez mayor hace que se haya vuelto fundamental fortalecer y mejorar el funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. Las Naciones Unidas tienen que desempeñar un importante papel apoyando a los Estados partes a fomentar su capacidad para cumplir sus obligaciones contraídas en virtud de tratados, en consulta con los Estados correspondientes y con su consentimiento.

10. El Grupo señala las necesidades adicionales por valor de 194.300 dólares para 2014-2015 y apoya plenamente que se proporcionen los recursos solicitados por el Secretario General. Todos los mandatos aprobados por órganos intergubernamentales deben contar con recursos suficientes del presupuesto ordinario para su ejecución.

11. **La Sra. Tan** (Singapur), hablando en nombre de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), dice que la ASEAN está firmemente comprometida a fortalecer el sistema de órganos creados en virtud de tratados. Las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución deben reflejar exactamente el resultado equilibrado de las negociaciones mantenidas. La representante hace hincapié en que la Quinta Comisión es la Comisión Principal apropiada de la Asamblea General a la que se ha encomendado la responsabilidad de las cuestiones presupuestarias.

12. Deben darse a los órganos creados en virtud de tratados los recursos suficientes para que puedan seguir contribuyendo a la promoción y protección de los derechos humanos. El uso de esos recursos debe ser transparente y responsable, teniendo en cuenta el papel de los Estados partes, que son los principales interesados en el sistema de órganos creados en virtud de tratados. En particular, la ASEAN examinará las consecuencias para el presupuesto por programas relacionadas con el programa de fomento de la capacidad para asegurar que, como se indica en el proyecto de resolución, se lleven a cabo actividades de fomento de la capacidad en consulta con el Estado correspondiente y con su consentimiento, así como a petición de los Estados partes.

13. La ASEAN también apoya el margen adicional de aumento del 15% en el tiempo de reunión para evitar que vuelva a producirse una acumulación de trabajo atrasado. La oradora solicita detalles sobre cómo se ha llegado a la distribución del margen adicional, que se calcula en 8,6 semanas, entre las diversas comisiones.

14. Por último, la publicación tardía de los informes sigue siendo un grave obstáculo para la labor de la Comisión. El importante tema que tiene ante sí se comenzó a examinar apenas dos días antes de la fecha prevista para el final de la primera parte de la continuación del período de sesiones.

15. **La Sra. Power** (Observadora de la Unión Europea), hablando también en nombre de los países candidatos Montenegro y Serbia, los países del proceso de estabilización y asociación Albania y Bosnia y Herzegovina; y Georgia y la República de Moldova, dice que el proyecto de resolución representa un resultado equilibrado que fortalecerá la capacidad de los órganos creados en virtud de tratados para hacer frente al aumento del número de ratificaciones y, por ende de informes, de manera más oportuna y eficaz, garantizar la sostenibilidad con respecto a los acontecimientos futuros y ayudar a los Estados partes a fomentar la capacidad para cumplir sus obligaciones en virtud de tratados. La oradora confía en que las deliberaciones de la Comisión concluyan rápidamente a fin de permitir la aprobación final del proyecto de resolución.

16. **El Sr. Dettling** (Suiza), hablando también en nombre de Australia, el Canadá, Liechtenstein, Nueva Zelanda, México, Noruega y Turquía, dice que los órganos creados en virtud de tratados de derechos

humanos son la piedra angular de la aplicación y supervisión de los convenios internacionales orientados a garantizar el respeto de los derechos humanos y, como tal, un componente fundamental del pilar de derechos humanos de las Naciones Unidas.

17. El orador acoge con satisfacción el resultado equilibrado que representa el proyecto de resolución, fruto de más de dos años de negociaciones, ya que fortalece el pilar de derechos humanos de las Naciones Unidas, y exhorta a los Estados Miembros a que respalden el conjunto completo de medidas negociadas a través del proceso intergubernamental para fortalecer y mejorar el funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos.

18. **La Sra. Coto-Ramírez** (Costa Rica), hablando también en nombre de la Argentina, Colombia, El Salvador, Guatemala, el Perú y el Uruguay, dice que las delegaciones están firmemente comprometidas a fortalecer los órganos creados en virtud de tratados, ya que son fundamentales para la revisión independiente y regular de la situación de derechos humanos. El proyecto de resolución representa un resultado sustantivo, que refleja el delicado equilibrio entre las distintas posiciones planteadas durante negociaciones largas y complejas. El sistema de órganos creados en virtud de tratados se encuentra en una situación crítica y ya no puede diferirse más el logro de una solución definitiva.

19. La oradora insta a la Comisión a que apruebe las consecuencias para el presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, y espera con interés la correspondiente solicitud presupuestaria para el bienio 2016-2017.

20. **El Sr. Chumakov** (Federación de Rusia) dice que su delegación da una gran importancia al fortalecimiento de los órganos creados en virtud de tratados de las Naciones Unidas como un elemento clave del sistema internacional para proteger y promover los derechos humanos. Estos órganos de supervisión han logrado un éxito indudable, pero su funcionamiento da muestras claras de una crisis sistémica. La causa es evidente: el número de Estados partes ha aumentado y, con ello, el examen de los informes y las denuncias, que constituye el volumen de trabajo fundamental de los órganos creados en virtud de tratados, también ha aumentado. Sin embargo, también hay razones subjetivas: los órganos creados en virtud de tratados que sobrepasan los límites

establecidos en sus respectivos mandatos intentan que sus recomendaciones sean vinculantes y tratan de “asesorar” a los Estados partes sobre asuntos de estructura constitucional y política. La propia razón de ser de los comités de supervisión de tratados (asesorar a los Estados sobre la manera de intensificar la protección y promoción de los derechos humanos) se está olvidando, lo que conlleva un aumento de los gastos y una tensión innecesaria en las relaciones entre los Estados partes. Debe tenerse en cuenta que el objetivo principal de los debates en curso es perfeccionar los componentes del sistema de órganos creados en virtud de tratados a fin de que puedan ayudar mejor a los propios Estados.

21. En cuanto a las prioridades de la Quinta Comisión, la prestación de servicios de traducción e interpretación debe basarse en necesidades reales, entre ellas los idiomas que se requieren. No obstante, también debe preverse un mecanismo mediante el cual las solicitudes de traducción de los documentos oficiales o de actas que presenten los Estados partes no puedan denegarse por falta de recursos. El multilingüismo es parte fundamental del mandato de los órganos creados en virtud de tratados.

22. La asignación de tiempo propuesta para el examen de los informes de los Estados partes se basa en la práctica anterior y no tiene en cuenta las posibles mejoras en sus métodos de trabajo, lo que trae consigo un enfoque peligrosamente mecánico y un uso irracional de los recursos. Sin embargo, otros órganos del sistema de las Naciones Unidas, por ejemplo, la Comisión Consultiva, examinan documentos de duración y complejidad similares mucho más rápidamente. También debe examinarse el modo en que los comités asignan los recursos para examinar los informes de los Estados partes en comparación con las denuncias de particulares. En este sentido, el enfoque adoptado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y los motivos de la solicitud de recursos adicionales merecen ser examinados. También hay posibilidades de optimizar los gastos en misiones sobre el terreno, viajes y consultores.

23. Por último, el orador señala que la experiencia sugiere que el argumento de que las propuestas que la Comisión tiene ante sí no sentarán precedente podría resultar ineficaz.

*Se levanta la sesión a las 10.40 horas.*